



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 05 JUN 2013

887

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **ESTEBAN ANTONIO CASTRO GONZALEZ**, RUT. N° 15.381.372-8, con domicilio particular en **ÑUÑOA calle MAXIMO JERIA N° 455 DEPTO. 206**; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional Rol N° 300240.

b) El pago de la Patente Profesional efectuado con fecha 27 de mayo de 2.013.

c) El Derecho a eliminación de la patente profesional, cancelado con fecha 28 de mayo de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de junio de 2.013**, la Patente Profesional, **Rol N° 300240**, que figura a nombre de don **ESTEBAN ANTONIO CASTRO GONZALEZ, R.U.T. n° 15.381.372-8**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/jfs.

DISTRIBUCION :

- **Esteban Antonio Castro González**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

